

cargo de Jefe del Gabinete del Consejero de Fomento y Trabajo, con efectos de 15 de febrero de 1989.

Sevilla, 15 de febrero de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO  
Consejero de Fomento y Trabajo

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 22 de febrero de 1989, por la que se nombra miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.*

Al haber sido nombrado D. Pedro Bisbal Aróztegui Gerente de la Universidad de Sevilla, de acuerdo con lo establecido en el art. 6 de la Ley 13/1984 de 11 de diciembre del Consejo Social de las Universidades de Andalucía y en uso de las atribuciones conferidas en el art. 10 de la citada Ley.

DISPONGO:

Artículo única: Nombrar a D. Pedro Bisbal Aróztegui miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

Sevilla, 21 de febrero de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 24 de febrero de 1989, por la que se anula la de 18 de diciembre de 1986, por la que se dejaba sin efecto el destino definitivo adjudicado por la de 8 de julio de 1985 al profesor de Escuelas de Maestría Industrial don Ramón Serrano Capel.*

Por la Orden de esta Consejería de 18 de diciembre de 1986, se anulaba el destino definitivo adjudicado por la de 8 de julio de 1985 que resolvía el concurso de traslados entre Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial al Profesor D. Ramón Serrano Capel, de la asignatura de Tecnología Administrativa y Comercial por aparecer como excluido del nombramiento de funcionario de carrera en el Anexo II de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 30 de enero de 1986 (BOE del 4 de febrero).

Par Orden de 3 de febrero de 1989 del Ministerio de Educación y Ciencia se ratifica la de 30 de enero de 1986, que nombraba funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, en virtud de lo Sentencia dictada por la Audiencia Nacional, en fecha 10 de octubre de 1988, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Ramón Serrano Capel, contra su exclusión del referido Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Anular la Orden de 18 de diciembre de 1986, por la que se dejaba sin efecto el destino definitivo adjudicado por la de 8

de julio de 1985 al Profesor de Tecnología Administrativa y Comercial D. Ramón Serrano Capel en el Instituto de Formación Profesional de Jódar (Jaén).

Segundo. Ratificar en su destino del Instituto de Formación Profesional de Jódar (Jaén), como funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, asignatura Tecnología Administrativa y Comercial, a D. Ramón Serrano Capel con Número de Registro de Personal 410950735.

Tercero. Contra la presente Orden podrá el interesado interponer recurso de reposición ante esta Consejería de Educación y Ciencia en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Sevilla, 24 de febrero de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ORDEN de 22 de febrero de 1989, por la que se designan dos miembros de la Junta General del Consorcio Mundo Vela Bahía de Cádiz 1992.*

En uso de las atribuciones que tengo conferidas por los Estatutos del Consorcio «Mundo Vela Bahía de Cádiz 1992» en su artículo 6º.1.d. y en cumplimiento del Acuerdo de 20 de febrero de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza al Consejero de Cultura para que en nombre de la Junta de Andalucía firme el Acta de constitución del Consorcio «Mundo Vela Bahía de Cádiz 1992» y los Estatutos de dicha Institución.

DISPONGO:

Designar como miembros de la Junta General del Consorcio «Mundo Vela Bahía de Cádiz 1992» a:

Ilmo. Sr. Director General de Deportes.  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Cádiz.

Sevilla, 22 de febrero de 1989

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

Ilmos. Sres. Viceconsejero de Cultura, Director General de Deportes, Delegada Provincial de la Consejería de Cultura en Cádiz.

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 27 de febrero de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por lo que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 91-D.F./89.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo N° 91-D.F./89, interpuesto por D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Luisa Montero de Espinosa Alvarez de Rivera y D. Francisco Aragón Aragón, contra la denegación presunto por silencio administrativo de sus peticiones de fecha 2 de diciembre de 1988, sobre adquisición de la condición de funcionarios de carrera.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo N° 91-D.F./89.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de cinco días.

Sevilla, 27 de febrero de 1989.— El Director General, José Luis Roldán Murillo.

*RESOLUCION de 27 de febrero de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3826/88.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencio-

so-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo N° 3826/88, interpuesto por D. Cormelo Fe Martínez, contra la Resolución de la Consejería de Gobernación, de fecha 23 de marzo de 1987, por la que se dispuso la jubilación forzosa del recurrente, así como contra la desestimación del recurso de Reposición, de fecha 29 de septiembre.

**HE RESUELTO**

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo N° 3826/88.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 27 de febrero de 1989.- El Director General, José Luis Roldán Murillo.

*CORRECCION de errores o la Orden de 1 de marzo de 1989, por la que se regula la ocomodación de efectivos como consecuencia de la reestructuración de los servicios oficiales Veterinarios de Andalucía. (BOJA núm. 19, de 7.3.89).*

Habiéndose omitido el envío para su inserción de los anexos a la Orden de referencia (BOJA núm. 19, de 7 actual), a continuación se publican los mismos.

Sevilla, 7 de marzo de 1989

**ANEXO A LA ORDEN DE 1 DE MARZO DE 1989, POR LA QUE SE REGULA LA ACOMODACION DE EFECTIVOS COMO CONSECUENCIA DE LA REESTRUCTURACION DE LOS SERVICIOS OFICIALES VETERINARIOS DE ANDALUCIA.-**

CONTINUACION

ANEXO 1

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

<u>PROVINCIA DE ALMERIA</u> <u>COMARCA CAMPEÑA</u>	<u>PLAZAS DE INSPECTORES VETERINARIOS</u> <u>COMARCIALES</u>	<u>UBICACION GEOGRAFICA</u>
I. LOS VEJES	2	VEJES HIBTO
II. ALTO ALMORADO	3	ALBEX
III. MEDIO AMORAX		
Río Rocaberto	2	CHAYAR
IV. CAMPO DE TABERNAS	2	TABERNAS
V. COSTA DE LEVANTE	4	MELICIA-OMERA
VI. ALTO ANDARAX	1	BERJA
VII. BAJO ANDARAX		
H. J. J.	2	ALMERIA
VIII. CAMPO DE DALLAS	1	FELIX

<u>PROVINCIA DE CADIZ</u> <u>COMARCA CAMPEÑA</u>	<u>PLAZAS DE INSPECTORES VETERINARIOS</u> <u>COMARCIALES</u>	<u>UBICACION GEOGRAFICA</u>
I. COSTA NOROCCIDENTAL	1	SANLUCAR DE BARRAMEDA
II. CAMPEÑA DE CADIZ	9	JEREZ DE LA FRONTERA
III. SIERRA	4	OLVERA
IV. DE LA JARCA	7	MEDINA SIDONIA
V. CAMPO DE GIBRALFAR	4	ALGETRAS

<u>PROVINCIA DE CORDOBA</u> <u>COMARCA CAMPEÑA</u>	<u>PLAZAS DE INSPECTORES VETERINARIOS</u> <u>COMARCIALES</u>	<u>UBICACION GEOGRAFICA</u>
I. PEDROCHE	8	PECOBLANCO
II. MONTEJO	2	MONTEJO
III. SIERRA	5	POBUNOVA-FUENFLEMO
IV. CAMPEÑA	3	CORDOBA
V. LA VEGA	3	PECOBAS

<u>COMARCA CAMPEÑA</u>	<u>PLAZAS DE INSPECTORES VETERINARIOS</u> <u>COMARCIALES</u>	<u>UBICACION GEOGRAFICA</u>
VI. FEDERATIVA	2	FRANCO DE CUBERA
VII. BARRA	2	BARRA

VIII. MONTILLA	2	MONTILLA
IX. LUCENA	2	LUCENA

<u>PROVINCIA DE GRANADA</u> <u>COMARCA CAMPEÑA</u>	<u>PLAZAS DE INSPECTORES VETERINARIOS</u> <u>COMARCIALES</u>	<u>UBICACION GEOGRAFICA</u>
I. HUESCAR	2	HUESCAR
II. BAZA	2	BAZA
III. GUADIX	2	GUADIX
IV. LOS RINDETES	1	IZNALLAZ
V. LOJA	2	LOJA
VI. LA VEGA	4	SANJA PE
VII. LA COSTA	2	MORILL
VIII. LAS ALFARERAS	2	ORZIVA

<u>PROVINCIA DE HUELVA</u> <u>COMARCA CAMPEÑA</u>	<u>PLAZAS DE INSPECTORES VETERINARIOS</u> <u>COMARCIALES</u>	<u>UBICACION GEOGRAFICA</u>
I. SIERRA ORIENTAL	3	AVACENA
II. SIERRA OCCIDENTAL	4	COREDANA
III. ANDEVALO	3	FUEZLA DE GUZMAN
IV. COSTA	3	CORTEVA Y HUELVA
V. CONDADO LITORAL	3	LA PALMA DEL CONDADO

<u>PROVINCIA DE JAEN</u> <u>COMARCA CAMPEÑA</u>	<u>PLAZAS DE INSPECTORES VETERINARIOS</u> <u>COMARCIALES</u>	<u>UBICACION GEOGRAFICA</u>
I. ZONA OCCIDENTAL DE SIERRA MORENA Y CAMPEÑA NORTE	2	AVELLAN
II. ZONA OCCIDENTAL SIERRA MORENA Y CAMPEÑA NORTE	3	LINDARES
III. LA LOMA CONDADO Y SIERRA ANDALU NORTE	2	URBA
IV. SIERRA DE SUELA	3	BEAS DE SUELA
V. SIERRA DE CORDERA	1	CAZORLA
VI. SIERRA ANDALU SUR	2	HUELVA
VII. SIERRA SUR	1	ALCALA LA REAL
VIII. CAMPEÑA SUR Y RESTO PROVINCIA	3	JAEN

<u>PROVINCIA DE MALAGA</u> <u>COMARCA CAMPEÑA</u>	<u>PLAZAS DE INSPECTORES VETERINARIOS</u> <u>COMARCIALES</u>	<u>UBICACION GEOGRAFICA</u>
I. ANDESQUERA	6	ANDESQUERA
II. BERRAECIA	5	RONDA
III. ANARQUELA	3	VEJES MALAGA
IV. GUADALUPE	3	COEN
V. COSTA DE BESOYUNA	2	ESPOYUNA
VI. MALAGA	1	MALAGA

<u>PROVINCIA DE SEVILLA</u> <u>COMARCA CAMPEÑA</u>	<u>PLAZAS DE INSPECTORES VETERINARIOS</u> <u>COMARCIALES</u>	<u>UBICACION GEOGRAFICA</u>
I. SIERRA NOROCCIDENTAL	7	CAZALLA DE LA SIERRA
II. LA VEGA	2	ORITILLA
III. ORFONA	4	CARRON
IV. BIELLA	3	ECLIA
V. UTRERA	3	UTRERA
VI. SIERRA SUR	3	OSUNA

<u>COMARCA CAMPEÑA</u>	<u>PLAZAS DE INSPECTORES VETERINARIOS</u> <u>COMARCIALES</u>	<u>UBICACION GEOGRAFICA</u>
VII. ALBUQUE	3	SANLUCAR LA MAYOR
VIII. SEVILLA	1	SEVILLA

**RELACION Nº 1**

Localidades de destino y número de plazas para los Veterinarios de Equipos Básicos de Atención Primaria en las diferentes Zonas Básicas de Salud

<u>ALMERIA</u>	<u>Z.B.S.</u>	<u>LOCALIDAD DE DESTINO</u>	<u>Nº de Plazas</u>
	EL EJIDO	El Ejido	1
	Stº M:º del Aguila	Stº Mº del Aguila	1
	Berje	Berje	1